



Dos reales  
REPUBLICA PERUANA  
SELLO TERCERO PARA LOS AÑOS DE  
1825. Y 1826.

Ha satisfecho el Comisario de la Armada Americana China, los derechos de Ancoya y demas al Breto, y para ala Comandancia Genl. de Marina, para q. tome vision de sus Preciosas Rentas toneladas que nuete, y se paguen en Comisaria en Lima. Cay. del Sto Callao Julio 13 de 1826.

Y José Antonio  
Ayud. de

Se toma razon en esta Comand. Genl. de Marina Callao para ut supra.

Rafael Lagomarcino  
Secret.º Inten.º



Comisaria Pral. de marina Lima Julio 14 de 1826

Pago P. A. D. L. C. O.

José de la Cruz

O. L. 751-218

MH-OLISI  
CAS. 57  
DOC. 221  
FOL. 2

137

REPÚBLICA PERUANA  
SELLO TERCEIRO PARA LOS AÑOS DE  
1825 Y 1826.  
Dos reales



*[Faint, mostly illegible handwritten text in cursive script, likely a letter or official document.]*

0.2. 181-218

10-4



2

Dos reales  
**REPUBLICA PERUANA**  
**SELLO TERCERO PARA LOS AÑOS DE**  
**1825. Y 1826.**

Ex<sup>ma</sup> Señor

Piden licencia para que salgan con destino a Guayaquil la fragata *Chimay* de la Armada de Chile, y el buque de guerra *Hiram Putman* de la Armada de Chile, para que se hallen listo según voy con destino a Guayaquil, según consta por los documentos adjuntos, por tanto

Suplico se sirva concederme la correspondiente licencia, deudo de justicia, con poder *Federico South Cort y C<sup>ma</sup> Comandante*

*Bartolomé Brown*

H. de Lima a los 19 de Julio de 1826

Póngase p. la Comand. la certificación de civil, y devolvase

*F. Brown*

Yo *Juan José* Comandante del *Admirante del Perú* Certifico: que el buque que se expresa en este pedimento se halla espedito

por lo que respecta a esta Nota para la  
Lima y soltura su conignatario  
concedida de la Real Cedula de Lima  
de Julio de mil ochocientos veinte y seis

J. Paredes

3

B

Lima 15 de Julio de 1826

Libere.

*[Signature]*



*[Signature]*